

HUS

05DP15-V1

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

ACUERDO NUMERO 048 DE 2019

(21 NOV 2019)

"Por el cual se efectúa una ADICION en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2019"

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Acuerdo No. 025 del 30 de Octubre de 2018 expedido por la Junta Directiva se fijó el Anteproyecto del presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA para la vigencia fiscal 2019 y la Resolución No. 229 de Diciembre 5 de 2018 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "Confiscun" aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2019 por la suma CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$183.407.282.307.00) M/CTE.
2. Que la Resolución No. 229 de Diciembre 5 de 2018 del Confiscun, establece que las modificaciones presupuestales que afecten las cifras globales aprobadas por el "CONFISCUN", deberán ser aprobadas por este organismo.
3. Que mediante Resolución No. 514 de Diciembre 14 de 2018 emanada por la Gerencia del Hospital, se Desagrega y Liquidada el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2019, acto administrativo que fue refrendado por el Acuerdo No. 036 de Diciembre 18 de 2018 de la Junta Directiva.
4. Que mediante Acuerdo No. 004, 008, 014, 021, 022, 025, 026, 031, 032, 035, 038, 039, 042 y 046 de 2019 aprobado por la Junta Directiva, se efectuó modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2019, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos \$240.007.406.540 y en el Presupuesto de Gastos la suma de \$240.007.406.540 y la Disponibilidad Final \$0.
5. Que mediante Adición No. 2 y modificadorio No. 4 del 20 de Noviembre de 2019 al Convenio Interadministrativo No. SS-CDCVI-632 de Junio 26 de 2019 suscrito entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud y la ESE

Hospital Universitario de la Samaritana, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, Administrativos y financieros entre la Secretaria de Salud de Cundinamarca y el Hospital Universitario de la Samaritana E.S.E.; con el fin de dar inicio a la operación del nuevo hospital regional de Zipaquirá", por la suma de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$735.000.000) M/CTE, se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de acuerdo a la justificación técnica y económica. Recursos que se encuentran disponibles según el Certificado de Disponibilidad No. 008 de Noviembre 20 de 2019 Suscrito por el Contador de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana, valor que se utilizara para adición.

6. Que la presente modificación cuenta con concepto favorable de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR el presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019, la suma de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$735.000.000) M/CTE, así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1000	INGRESOS CORRIENTES	735.000.000
12	TRANSFERENCIAS	735.000.000
1210	APORTES	735.000.000
12102	Aporte Departamento	735.000.000
121026	Convenio Interadministrativo No. 632/2019-N.H.Zipa	735.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		735.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019, la suma de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$735.000.000) M/CTE, así:

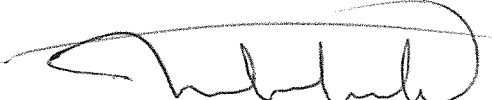
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	735.000.000
10000	GASTOS DE PERSONAL	200.000.000
12000	Servicios Personales Indirectos	200.000.000
12003	Remuneración Servicios Técnicos	200.000.000
120032	Remuneración Servicios Técnicos-Administrativo	200.000.000

1200323	Remuneración Servicios Técnicos-Admin.-N.H.Zipa	200.000.000
20000	GASTOS GENERALES	535.000.000
22000	Adquisición de Servicios	535.000.000
22001	Mantenimiento hospitalario	535.000.000
220013	Mantenimiento hospitalario-N.H.Zipa	535.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	735.000.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere la aprobación del CONFISCUN.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Dra. ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Presidente Junta Directiva


Dr. JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA
Secretario Junta Directiva